



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.439 /2015

CONSIDERANDO:

Que, en las atribuciones del Consejo Universitario inmersas en el art. 24 lit. cc) del Estatuto Institucional, se dispone: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

Que, con oficio N° 1166-R-UTMACH, de fecha 13 de julio de 2015, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, presenta para ratificación de este Organismo, la resolución Administrativa N° 008-GR-2015, referida a la expedición del instructivo para el Pago de Honorarios Profesionales de los docentes no titulares invitados de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Técnica de Machala, suscrita el 3 de junio del 2015, por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Rectora Subrogante.

Por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Ratificar lo actuado por la Ing. Amarilis Borja Herrera, en su calidad de Rectora Subrogante el 3 de junio del 2015, con la emisión de la resolución Administrativa N° 008-GR-2015, con la que se expidió el Instructivo para el Pago de Honorarios Profesionales de los docentes no titulares invitados de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Técnica de Machala, el mismo que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 18 de agosto de 2015

Machala, 19 de agosto de 2015

Dra.

Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH